

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2015, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se modifican los Anexos III, IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces.

ANTECEDENTE DE HECHO

Único. Con fecha 16 de diciembre de 2014 fue publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la Orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces. Como Anexos de la citada Orden se incluyen, entre otros, los Anexos III «Certificado de exención de emisión del Certificado Energético Andaluz», IV «Certificado Energético Andaluz de Edificios» y V «Certificado Energético Andaluz de Edificios (segregado del Anexo VI del Decreto 169/2011, de 31 de mayo)».

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las competencias autonómicas en materia de energía se encuentran establecidas en el artículo 49 del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es, dentro de la Junta de Andalucía y de acuerdo con el Decreto de la Presidenta 4/2013, de 9 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y con el Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, el órgano al que corresponden dichas competencias. En particular, el artículo 14.2.j) del citado Decreto 149/2012, atribuye a la Dirección General de Industria, Energía y Minas las competencias sobre el régimen de energías renovables, ahorro y eficiencia energética en industrias, instalaciones y edificación.

Segundo. La disposición final primera de la Orden de 9 de diciembre de 2014 autoriza a la persona titular de la Dirección General competente en materia de energía para modificar mediante resolución cualquiera de los Anexos de la Orden.

Tercero. En relación con la publicidad de esta Resolución, teniendo en cuenta por un lado que los sujetos obligados a la inscripción de los certificados de eficiencia energética en el Registro regulado por la Orden de 9 de diciembre de 2014 constituyen una pluralidad indeterminada de personas, de acuerdo con lo establecido en su artículo 5, y por otro lado que los modelos incluidos en los Anexos que ahora se modifican fueron objeto de publicación en el BOJA número 244, de 16 de diciembre de 2014, como contenido de la Orden de 9 de diciembre, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas considera conveniente y adecuada la publicación en el mismo medio de esta Resolución con los Anexos modificados.

Habida cuenta de lo expuesto, constatándose la necesidad de modificar determinados aspectos puntuales de los Anexos III, IV y V de la Orden citada, en uso de la habilitación prevista en su disposición final primera, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas

R E S U E L V E

Primero. Modificar los Anexos III, IV y V de la Orden de 9 de diciembre de 2014, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Certificados Energéticos Andaluces, que quedarán sustituidos por los Anexos III, IV y V respectivamente, que se adjuntan a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la presente Resolución y los Anexos III, IV y V que se modifican mediante la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en el plazo de un (1) mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de junio de 2015.- La Directora General, María José Asensio Coto.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

CERTIFICADO DE EXENCIÓN DE EMISIÓN DEL CERTIFICADO ENERGÉTICO ANDALUZ

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO/INDUSTRIA:
- USO DEL EDIFICIO:
- DIRECCIÓN:
- LOCALIDAD:
- PROVINCIA:
- REFERENCIA CATASTRAL:

a) Supuestos de exención entre los que se encuentra el edificio:

- Edificaciones que, por sus características de utilización deban permanecer abiertas.
Construcciones provisionales con un plazo previsto de utilización igual o inferior a dos años.
Edificios aislados con una superficie útil total inferior a 50 m2.
Edificios y monumentos protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado, o en razón de su particular valor arquitectónico o histórico, cuando el cumplimiento de las exigencias pudiese alterar de manera inaceptable su carácter o aspecto; debiendo justificarse este extremo.
Edificios utilizados como lugares de culto y para actividades religiosas.
Edificios de sencillez técnica y de escasa entidad constructiva que no tengan carácter residencial o público, ya sea de forma eventual o permanente, se desarrollen en una sola planta y no afecten a la seguridad de las personas.
Edificios industriales y agrícolas, en la parte destinada a talleres, procesos industriales y agrícolas no residenciales.

b) Supuestos de exención entre los que se encuentra el edificio existente o en construcción:

Ampliación, modificación, reforma o cambio de uso que no conlleva a un incremento de su consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frío o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de un treinta por ciento.

Modificación, reforma o rehabilitación correspondiente a una superficie útil inferior a 1.000 m2.

Modificación, reforma o rehabilitación correspondiente a una superficie útil superior a 1.000 m2 donde se renueve menos del veinticinco por ciento del total de sus cerramientos.

Nuevas instalaciones individuales o comunes (*) o ampliación de las ya existentes (*) que no supongan un incremento del consumo previo de energía primaria asociada a la generación de frío o calor para el bienestar térmico en instalaciones comunes en más de un treinta por ciento, debido a

(*) (tipo: aparatos elevadores, instalaciones interiores de gas, calderas, aparatos a presión, ...)

Fecha de emisión: / /

Datos del Proyectista/técnico competente

Titulación: Número de colegiado:

Colegio Profesional:

Empresa Instaladora núm.: Especialidad: Denominación Social:

Instalador núm.: Nombre: Especialidad:

c) Supuestos de exención entre los que se encuentra la industria:

- Sector de actividad o producción industrial.
Umbral de consumo previsto de la industria, que hace que no supere el establecido.
tep:

Nuevas instalaciones (*) o ampliación de las ya existentes (*) que no supongan un incremento del consumo previo de energía primaria en más de un treinta por ciento, debido a

(*) (tipo: aparatos elevadores, instalaciones interiores de gas, calderas, aparatos a presión, ...)

Fecha de emisión: / /

Datos del Proyectista:

Titulación: Número de colegiado:

Colegio Profesional:

Empresa Instaladora núm.: Especialidad: Denominación Social:

Instalador núm.: Nombre: Especialidad:



002227/1/A03

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
 Dirección General de Industria, Energía y Minas

CERTIFICADO ENERGÉTICO ANDALUZ DE EDIFICIOS

DECRETO 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética en Andalucía

Fecha Certificación proyecto: ____/____/_____
 Fecha Certificación edificio terminado: ____/____/_____

a) Identificación del agente responsable de la Certificación

Proyectista _____
 Dirección Facultativa _____
 Técnico Titular competente _____
 Organismo colaborador _____

b) Identificación del edificio:

Uso del edificio _____
 Dirección _____
 Localidad _____
 Provincia _____
 Autor del proyecto _____
 Propiedad _____

Referencia catastral _____

Año de construcción _____ (*) (Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.)

En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimenta también la siguiente tabla:

Uso	Escalera/Bloque	Planta	Letra/Puerta	Propiedad

c) Indicación de la Normativa de aplicación:

d) Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alternativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:

- Opción General
- Opción Simplificada
- Indicar referencia al Documento Reconocido empleado _____
- Programa de Referencia
- Programa Alternativo _____

En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.

e) Cumplimiento de la exigencia básicas de aprovechamiento de energías renovables, ahorro y eficiencia energética:

- Cumplimiento del HE0 (Sí / No aplica. Motivo _____)
- Cumplimiento del HE1 (Sí / No afecta)

En caso de Opción General cumplimentar lo siguiente:

Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en calefacción		%
Porcentaje de demanda edificio objeto sobre referencia en refrigeración		%

- Cumplimiento del HE2 (Sí / No / No afecta)
- Cumplimiento del HE3 (Sí / No / No afecta)

Estancia	Valores VEEl

- Cumplimiento del HE4 (Sí / No / No afecta)

Contribución solar		%
--------------------	--	---
- Cumplimiento del HE5 (Sí / No / No afecta)

Potencia instalada		KWp
--------------------	--	-----
- Climatización (Sí / No / No afecta)

Contribución solar		%
--------------------	--	---
- Validez del Plan de Gestión (Sí / No afecta)

(En los casos en los que no afecte se tiene que indicar el supuesto de exclusión al que hace referencia el edificio en cuestión.)



002227/1/A04

f) Descripción de las características energéticas del edificio: envolvente térmica, instalaciones térmicas y de iluminación, condiciones normales de funcionamiento y ocupación, condiciones de confort térmico, lumínico, calidad del aire interior y demás datos utilizados para obtener la calificación de eficiencia energética del edificio.

Empty rectangular box for description of energy characteristics.

Adjuntar el informe de calificación generado por el Programa CALENER o información equivalente en el caso de utilizar otros métodos de calificación

g) Calificación de Eficiencia Energética del Edificio:

<p>Calificación Energética Provisional de edificio según proyecto</p>  <p>Edificio:</p> <p>Localidad/zona climática:</p> <p>Uso del edificio:</p> <p>Consumo de energía: kWh/m2 año</p> <p>Emisiones: kg CO2/m2 año</p> <p>Calificación obtenida</p>	<p>Calificación Energética Definitiva de edificio terminado</p>  <p>Edificio:</p> <p>Localidad/zona climática:</p> <p>Uso del edificio:</p> <p>Consumo de energía: kWh/m2 año</p> <p>Emisiones: kg CO2/m2 año</p> <p>Calificación obtenida</p>
--	---

h) Descripción de las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo durante la ejecución del edificio:

Empty rectangular box for description of tests and inspections.

i) Documento de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética (solo para los supuestos contenidos en el artículo 2.b)2º del Decreto 169/2011. Adjuntar documento de recomendaciones.

Empty rectangular box for recommendations document.

j) Cumplimiento de los requisitos medioambientales exigidos a las instalaciones térmicas

Empty rectangular box for environmental requirements compliance.

002227/1/A04

00071853

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
Dirección General de Industria, Energía y Minas

CERTIFICADO ENERGÉTICO DE EDIFICIOS (Segregado del Anexo VI del Decreto 169/2011, de 31 de Mayo)

Objeto de la certificación (artículo 2 RD 235/2013, de 5 de abril)

- Compra-venta
Alquiler
Edificio ocupado por autoridad pública con superficie mayor de 250 m2, frecuentado por el público

Fecha certificación: / /

a) Identificación del agente responsable de la Certificación

Técnico competente
Organismo colaborador

b) Identificación del edificio:

Uso del edificio
Dirección
Localidad
Provincia
Autor del proyecto
Propiedad

Referencia catastral

Año de construcción (*) Con referencia a fecha de finalización de Obra de Construcción Inicial del edificio.

En el caso que se haya optado por una calificación energética individual para cada una de las viviendas o locales independientes se cumplimentará también la siguiente tabla:

Table with 5 columns: Uso, Escalera/Bloque, Planta, Letra/Puerta, Propiedad

c) Indicación de la normativa de aplicación:

d) Indicación de la opción elegida, general o simplificada y, en su caso, programa informático de Referencia o Alternativo utilizado para obtener la calificación de eficiencia energética:

- Opción General
Opción Simplificada
Indicar referencia al Documento Reconocido empleado
Programa de Referencia
Programa Alternativo

En el caso de Programa Alternativo indicar el nombre.

e) Descripción de las características energéticas del edificio: envolvente térmica, instalaciones térmicas y de iluminación, condiciones normales de funcionamiento y ocupación, condiciones de confort térmico, lumínico, calidad del aire interior y demás datos utilizados para obtener la calificación de eficiencia energética del edificio.

Adjuntar el informe de calificación generado por el Programa CALENER o información equivalente en el caso de utilizar otros métodos de calificación

f) Calificación de Eficiencia Energética del Edificio:

Energy efficiency scale from A to G with associated fields for Edificio, Localidad/zona climática, Uso del edificio, Consumo de energía (kWh/m2 año), Emisiones (kg CO2/m2 año), and Calificación obtenida.



g) Descripción de las pruebas, comprobaciones e inspecciones llevadas a cabo durante la ejecución del edificio:

--

h) Documento de recomendaciones para la mejora de la eficiencia energética. Aportar documento de recomendaciones.

--

i) Cumplimiento de los requisitos medioambientales exigidos a las instalaciones térmicas

--

Datos del Técnico Titulado Competente:

Titulación	
Colegio Profesional	
Número de Colegiado	

Firmado:

Datos del Organismo Colaborador:

Empresa	
NIF	

Firmado:

002227/1/A05

00071853